



## MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-777

Sogamoso, octubre 23 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 2128-2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MARLEN CHAPARRO VARGAS** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. 46361027, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2020-2024, del predio identificado con código catastral No. 01010000077200280000000000, en cuantía de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.840.781) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos [@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:@sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210



### RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MARLEN CHAPARRO VARGAS** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46361027**, por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.840.781) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2020-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 11 4 103 SUR LO 8 / Segun VUR KR 11 # 45 - 75 95 LT 8** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **MARLEN CHAPARRO VARGAS** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46361027**, respectivamente.

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$7.681.562) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Líbrense los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUZ DARY CALDERON OLMOS**  
Directora de Tesorería.

Natalia NOSSA  
Proyección: Abg. NATALIA NOSSA

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT 860512330-3

2201985

Información Envío

No. de Guía Envío	2261550253	Fecha de Envío	5	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARLEN CHAPARRO VARGAS		
	Dirección	KR 11 45 75 95 LT 8	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		26	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.26 14:40:47 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	26	12	2025	14	40	2182333890

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 19  
Fecha Prog. Entrega: 5 / 12 / 2025



19

GUIA No. 2261550253

CÓDIGO SER: SER105767 / SER80175  
CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2 Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3 No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:  
DIA / MES / AÑO / HORA

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

SOX 73  
SD1

CIUDAD: SOGAMOSO  
BOYACA F.P.: CREDITO  
NORMAL M.T.: TERRESTRE

KR 11 45 75 95 LT 8

Nombre: MARLEN CHAPARRO VARGAS  
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46361027  
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210146  
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2261550253

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-777

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

No Ref2: No. Factura:  
Quién Recibe: No. Ref1:

REMITENTE  
GESTIÓN JUDICIAL



servientrega Centro de Soluciones

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 26 / 12 / 2025 14 : 40  
Fecha Prog. Entrega: / /



20

GUIA No. 2182333890

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2 Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3 No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:  
DIA / MES / AÑO / HORA

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

SOX 73  
SD1

CIUDAD: SOGAMOSO  
BOYACA F.P.: CREDITO  
NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 12

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130  
País: COLOMBIA Cód. Postal:  
email:

Dice Contener: 2261550253

SECRETARIA DE HACIENDA  
BOYACA  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
No reclamado  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

2025

Omaira Mena  
6046356168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182333890

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTIÓN JUDICIAL



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, octubre 23 de 2025



No. 202510130061381  
 Fecha Radicado: 01-DEC-2025 10:2  
 Destino: MARLEN CHAPARRO VARGAS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

**Señor(s):**  
**MARLEN CHAPARRO VARGAS**  
**Dirección: K 11 4 103 SUR LO 8 / Segun VUR KR 11 # 45 - 75 95 LT 8**  
**Sogamoso**

**Ref.:** Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-777

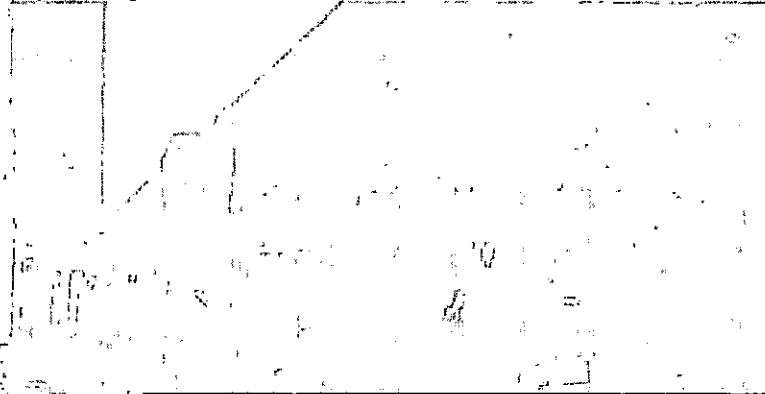
Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000007720028000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

**LUZ DARY CALDERON OLMOS**  
 Directora de Tesorería.

Natalia Nozza  
 Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA



**servientrega**  
Mundo de Soluciones

Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

**No. 2 2 6 1 5 5 0 2 5 3**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**  
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210